



CONVOCATORIA

DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
(PRESENCIAL)

No. LA-915100920-N2-2015
(LPN-UMB-02-2015)

EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO
DE IDIOMAS



BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-915100920-N2-2015, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO DE IDIOMAS

La Universidad Mexiquense del Bicentenario como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y sectorizada a la Secretaría de Educación, en adelante "La Convocante", con base en las disposiciones que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Artículos: 25, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción I, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como los Artículos 35, 39, 40, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 55 y 58 de su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables en la materia, por conducto de su Dirección de Administración y Finanzas como Área Contratante, ubicada en Carretera México-Toluca Km. 43.5, Barrio de San Miguel, Ocoyoacac Estado de México; convoca a las personas físicas o morales cuya actividad u objeto social contemple la fabricación, venta y/o distribución de los bienes o la prestación del servicio a contratar, interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LPN-UMB-02-2015, COMPRANET LA-915100920-N2-2015, para llevar a cabo la adquisición de **EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO DE IDIOMAS**, conforme a lo siguiente:

B A S E S

I. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN

I.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

- I.1.1. GIRO: **EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO DE IDIOMAS**
- I.1.2. PROGRAMA: **FONDO PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA EDUCATIVA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**
- I.1.3. TIPO DE RECURSO: **FEDERAL**
- I.1.4. NÚMERO DE REQUISICIÓN: **040-2015**
- I.1.5. ORGANISMO USUARIO: **DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN**
- I.1.6. TIPO DE LICITACIÓN: **NACIONAL PRESENCIAL**
- I.1.7. PERIODO DE CONSULTA DE BASES: **DEL 16 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2015.**

I.2 DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN

El objeto de la presente licitación pública se refiere a la adquisición de **LABORATORIO DE IDIOMAS**; cuyas especificaciones y cantidades se detallan en el ANEXO UNO de estas bases.

I.3. CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN

I.3.1 CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN.

- I.3.1.1 LUGAR DE ENTREGA:** La entrega de los bienes se efectuará Libre a Bordo (L.A.B.) en la(s) Unidad(es) de Estudios Superiores que indique la convocante al proveedor adjudicado, así como las cantidades de cada partida. **los días Lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.**



NOTA: Todos los bienes que lo requieran serán instalados por el proveedor adjudicado, siendo las siguientes partidas: partida única.

1.3.1.2 PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega de los bienes será dentro de los treinta días naturales siguientes, contados a partir de la emisión del fallo.

1.3.1.3 GARANTÍA DE LOS BIENES: El oferente deberá garantizar los bienes ofertados, por un período mínimo de doce meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

1.3.2. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN

1.3.2.1. FORMA DE PAGO: Dentro de los veinte días hábiles posteriores, contados a partir de la entrega total de los bienes a entera satisfacción del área usuaria o solicitante, a contra entrega de la factura a entera satisfacción del área usuaria y fecha de ingreso de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario del Gobierno del Estado de México. No se aplicarán intereses ni se otorgarán anticipos.

1.3.2.2. VIGENCIA DE LA OFERTA: La vigencia de la propuesta deberá ser como mínimo, de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dicamen y fallo.

1.3.2.3. VIGENCIA DE PRECIOS: Los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato.

NOTA: La adquisición de los bienes objeto de la presente Licitación Pública, se adjudicarán a un solo licitante, según lo permite la fracción XII del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: al oferente cuya propuesta cumpla y satisfaga las condiciones establecidas en las presentes bases, garantice el cumplimiento del contrato y oferte el precio más bajo, así como bienes adicionales sin costo para la convocante.

2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR

2.1 REQUISITOS DE LOS OFERENTES

- 2.1.1 Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, lo cual se evaluará con los documentos que forman parte de sus propuestas.
- 2.1.2 Ser distribuidor o comercializador de los bienes objeto de la presente licitación.
- 2.1.3 No encontrarse dentro los supuestos establecidos en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, referentes a las personas físicas o jurídico colectivas que se encuentren inhabilitadas.
- 2.1.4 Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales que contempla la legislación tributaria.



- 2.1.5 Abstenerse, por sí o por interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos que participen en la adjudicación del contrato induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes (Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos en Transacciones Comerciales Celebradas por Países Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico).
- 2.1.6 Conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las disposiciones reglamentarias que regulan los procedimientos de contratación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
- 2.1.7 Consultar oportunamente las bases de la presente licitación pública nacional presencial.
- 2.2 REPRESENTACIÓN DE OFERENTES Y PROVEEDORES**
- 2.2.1 El oferente o proveedor, según corresponda, deberá formalizar cada uno de los actos de la presente licitación pública, personalmente o por conducto de su representante con facultades legales suficientes.
- 2.2.2 Con el propósito de estar en posibilidad de realizar el procedimiento establecido en el artículo 48 fracción V, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; deberá asistir personalmente el propietario o representante acreditado de la unidad económica participante, al acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo. Para tal efecto, se entenderá por representante acreditado a la persona que posea poder notarial otorgado por la empresa participante, para ejercer actos de dominio, actos de administración, o bien, para formular ofertas y hacer contraofertas en los procedimientos adquisitivos que convoquen las dependencias de la Administración Pública Estatal, o entidades de la República Mexicana en general.
- 2.3 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES**
- 2.3.1. **Escrito de ausencia de impedimentos**, elaborado en términos del **ANEXO DOS** de las presentes bases.
- 2.3.2. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, para poder intervenir en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, conforme a lo establecido en los artículos 39 fracciones III inciso j), VI inciso a), y, 48 fracción V del Reglamento. (**ANEXO TRES**)
- 2.3.3. **Acta constitutiva** de la empresa participante y su última modificación, en la que se señale su objeto social, mismo que deberá ser fabricante, distribuidor o comercializador de los bienes objeto de la presente licitación.
- 2.3.4. Para el caso de personas físicas, deberá presentar **Cédula de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes** ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que se detalle que la actividad preponderante es la misma que deberá corresponder a la comercialización de los bienes objeto del presente procedimiento.
- 2.3.5. **Poder notarial** del representante acreditado de la empresa, mismo que deberá ser otorgado a favor del asistente al acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dicamen y



fallo; y deberá facultar al poderhabiente para realizar actos de administración, actos de dominio o bien, para realizar posturas y contraofertas en actos adquisitivos celebrados por la Administración Pública del Estado de México o por entidades federativas de la nación en general. Lo anterior con el propósito de estar en posibilidad de realizar el procedimiento establecido en el artículo 48 fracción V, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.3.6. **Declaración anual del ejercicio fiscal 2014**, tanto para personas físicas como para personas jurídicas colectivas, en la que se contenga el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Para el caso de que la referida declaración anual se haya realizado a través de medios electrónicos (Internet), ésta deberá contener sello digital de recibo, del cual se deberá presentar el original y anexar copia simple.

2.3.7. Carta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

2.3.8. **Identificación oficial** del asistente al acto.

2.3.9. Deberán presentar el **Registro Federal de Contribuyentes** (personas físicas o jurídicas colectivas).

2.3.10. Escrito elaborado en papel membretado del oferente, o validado con el sello de la empresa. Y suscrito por su representante acreditado; en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a abstenerse, por sí o por interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos que participen en la adjudicación del contrato inducan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes (**ANEXO CUATRO**).

2.3.11. Escrito en el que el licitante de los bienes manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que se derivan de la adquisición que oferta y entregará son producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente (del 50% o el porcentaje de excepción que establezca la Secretaría de Economía), asimismo se compromete que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes que se entregan derivado de la adquisición son de producción nacional y cuentan con el porcentaje del contenido nacional requerido, **ANEXO CINCO** (En caso de ser bienes de importación omitir la presentación de este formato).

2.3.12. Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de Licitación Pública Nacional Presencial, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas.

2.3.13. Escrito bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, en la presente convocatoria, no participen personas físicas o jurídicas colectivas que se encuentren inhabilitadas, tomando en consideración, en los supuestos del artículo 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (**ANEXO SEIS**).

2.3.14. Para las MIPYMES que deseen participar con tal carácter, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de



decir verdad, que cuentan con ese carácter, conforme al artículo 34 del Reglamento; **(ANEXO SIETE)**

2.3.15. Escrito en el que el licitante manifieste, "bajo protesta de decir verdad", que los bienes ofertados no son remanufacturados, reciclados ni de dudosa procedencia, indicando en el mismo, que se trata de bienes genuinos, nuevos y originales que se ofrecen.

2.3.16. Presentar un escrito en hoja membretada original del oferente, en la cual señale un domicilio dentro del territorio del Estado de México, para oír y recibir notificaciones o cualquier otro documento.

2.3.17. Presentar una carta en la cual señalen bajo protesta de decir verdad el **número total de folios** de los que consta su propuesta técnica, así como en **número total de partidas** que cotizan en la presente licitación (documento opcional)

Los referidos documentos deberán presentarse en copia simple y en original o copia certificada en su caso, para su cotejo inmediato.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Se efectuará el día **22 de diciembre de 2015 a las 12:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario ubicada en el segundo piso del edificio, sitio en Carretera México-Toluca Km. 43.5, Barrio de San Miguel, Ocoyoacac Estado de México, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 33 Bis de la Ley y 45 del Reglamento.

3.1 Preguntas

Los licitantes podrán entregar sus solicitudes de aclaración, las cuales deberán versar exclusivamente sobre el contenido de la presente Convocatoria de Participación y sus respectivos anexos, por escrito, en papel membretado de la empresa participante y firmadas por el licitante o el representante legal acreditado, de acuerdo al **ANEXO OCHO** de esta Convocatoria de Participación y en medio magnético (en CD), en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en días hábiles en un horario comprendido de las 9:00 a 18:00 horas, o a través del correo electrónico compras@umb.mx a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora de la celebración de la junta de aclaraciones.

Si el escrito de interés no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley y quinto párrafo del artículo 45 del Reglamento.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de recepción del Área contratante y tratándose de las solicitudes vía correo electrónico, la hora que registre este sistema al momento de su recepción. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas.

Al término de la junta de aclaraciones, no se efectuarán aclaraciones posteriores a dicha reunión, por lo que se recomienda a los licitantes revisar detalladamente esta convocatoria y asistir a dicho acto de aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 33 Bis de la Ley.



En dicho acto se levantará acta de constancia que firmarán los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de la cual se entregará copia de la misma. Poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, en el domicilio de la convocante, así como a través de la página de ComproNet, en apego al Artículo 37 Bis de la Ley.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS

4.1. INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS

- 4.1.1. Los oferentes deberán presentar en original, una propuesta técnica y una propuesta económica. Dichas propuestas se presentarán en sobre debidamente cerrado, mismo que en su anverso deberán contener:
- Nombre, denominación o razón social del oferente;
 - Número de licitación pública;
 - Indicación de que el sobre relativo contiene la propuesta técnica y la propuesta económica.
 - En atención a la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados e incluidos en el sobre.

- 4.1.2. En la elaboración de dichas propuestas, los oferentes deberán observar las indicaciones generales siguientes:
- Se deberá indicar el nombre completo de la empresa participante, ya sea señalándolo mecanográficamente al inicio de cada propuesta, o bien utilizando papel membretado de la misma.
 - Se deberán elaborar en forma mecanográfica, en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmendaduras, entrelíneas o tachaduras.
 - Deberán formularse en idioma español. En general, todos los documentos que conformen las propuestas técnica y económica, e inclusive los que le acompañen, deberán ser presentados en idioma español; en caso contrario, deberá anexarse su respectiva traducción al español, realizada por perito traductor autorizado.
 - Los precios e importes se expresarán en moneda nacional.
 - Se dirigirán a la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
 - Se deberá anotar el nombre del propietario o representante acreditado de la empresa participante, así como su firma, tanto en las ofertas técnica y económica, como en los demás documentos requeridos como parte integral de las propuestas.
 - Se deberá anotar, en la propuesta que corresponda, las modificaciones que, en su caso, se hayan acordado durante la junta de aclaraciones.



- h) Se deberán transcribir expresa y textualmente, las condiciones básicas de la adquisición, indicadas en los puntos 1.3.1 y 1.3.2 de las presentes bases.
- i) Preferentemente las propuestas deberán estar foliadas.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

- 4.2.1. La descripción detallada de los bienes ofertados, atendiendo a la partida, características, presentación, unidades de medida, cantidades y, en su caso, normas de calidad que en su caso se indiquen en el **ANEXO UNO**.
- 4.2.2. La marca y el modelo de cada uno de los bienes ofertados.
- 4.2.3. El señalamiento de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.1. de las presentes bases.
- 4.2.4. En su caso, los servicios agregados que, sin costo alguno, ofrece el licitante.
- 4.2.5. Todos los documentos que integran la oferta técnica deberán ser dirigidos a la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

- 4.3.1. La descripción genérica de cada uno de los bienes ofertados en su propuesta técnica, considerando la partida, unidad de medida y cantidad solicitada.
- 4.3.2. Los precios unitarios y totales de cada uno de los bienes ofertados, en los que deberá encontrarse incluido el Impuesto al Valor Agregado, así como los demás descuentos y cargos, que en su caso, resulten aplicables.
- 4.3.3. El importe total neto de la propuesta con número y letra.
- 4.3.4. La indicación expresa de que los precios unitarios y totales incluyen el Impuesto al Valor Agregado.
- 4.3.5. El señalamiento expreso de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.2. de las presentes bases.
- 4.3.6. Presentar una carta en la cual señalen bajo protesta de decir verdad el número total de folios de los que consta su propuesta económica, así como en número total de partidas que cotizan en la presente licitación.
- 4.3.7. Todos los documentos que integran la oferta económica deberán ser dirigidos a la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.



4.4. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

4.4.1 Por motivos de evaluación se requiere presentar muestra física completa del laboratorio de idiomas funcionando, con por lo menos la estación de control y 12 estaciones de estudiante.

4.4.2 Las muestras físicas se deberán entregar en las oficinas de la Rectoría de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, ubicadas en la Carretera México-Toluca Km. 43.5, Barrio de San Miguel, Ocoyoacac, Estado de México. Así mismo las muestras se deberán instalar en el área que designe para tal efecto el Departamento de Recursos Materiales de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en el primer piso de Rectoría. Las muestras físicas del laboratorio de idiomas se podrán entregar posterior a la Junta de Aclaraciones y hasta las 10:00 hrs. del día 28 de Diciembre de 2015.

4.4.3 Es requisito indispensable **integrar copia del recibo de recepción de las muestras** emitido por la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en la propuesta técnica del oferente.

4.4.4 La evaluación de las muestras físicas del laboratorio de idiomas se llevará acabo el día 28 de Diciembre de 2015, en el horario que asigne la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo al número de muestras a evaluar.

5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

5.1. INDICACIONES GENERALES

5.1.1 Los oferentes interesados deberán presentar personalmente o por conducto de su representante acreditado, una propuesta técnica y una oferta económica.

5.1.2 Las propuestas se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dicamen y fallo.

5.1.3 Las propuestas se presentarán por separado, en sobre cerrado, el cual podrá contener en el anverso los siguientes datos:

- a) Nombre, denominación o razón social del oferente participante.
- b) La indicación de si la propuesta es técnica o económica.
- c) Número de procedimiento adquisitivo.

5.2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

5.2.1 La oferta técnica se presentará en sobre cerrado, acompañada, en su caso, de los folletos técnicos, catálogos o demás documentos relativos al bien ofertado, en idioma español.

5.2.2 Los documentos que refiere el punto 2.3. de estas bases deberán presentarse simultáneamente con la oferta técnica, dentro del sobre o por separado, a elección del licitante.



5.3 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

- 5.3.1 La oferta económica se presentará en sobre cerrado.
- 5.3.2 La oferta económica solamente se abrirá en los casos en que, a juicio del Secretario Ejecutivo, el oferente cumpla con los requisitos solicitados para la oferta técnica; para su evaluación integral por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

No se tomará en consideración ningún documento que no se encuentre debidamente requisitado.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO 6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO

- 6.1.1. El acto de presentación, apertura y evaluación de ofertas, dictamen y fallo, tendrá verificativo el día **28 de diciembre de 2015 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas de la de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, sito en Carretera México-Toluca Km. 43.5, Barrio de San Miguel, Ocoyoacac, Estado de México.
- 6.1.2. Los oferentes interesados deberán registrarse a partir de las **11:00 horas** y cerrará a las **11:30 horas** en punto, en el Departamento de Recursos Materiales de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, ubicada en el primer piso de Rectoría, sito en Carretera México-Toluca Km. 43.5, Barrio de San Miguel, Ocoyoacac, Estado de México; A partir del momento indicado, no podrá aceptarse la participación de oferentes que no hayan realizado su registro, aun cuando el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, no haya iniciado.
- 6.1.3. Indefectiblemente, el citado acto se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento; según se señala a continuación:
- a) La presentación, apertura y evaluación de propuestas, así como la emisión del dictamen y fallo, se realizará en un solo acto; salvo cuando se verifique el supuesto previsto en el punto 6.1.5. de las presentes bases.
- b) El acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, será dirigido por el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, quien estará facultado para tomar las medidas necesarias para el desarrollo del mismo.
- c) El Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, pronunciará en voz alta el nombre, denominación o razón social de cada licitante registrado, solicitándoles la presentación y entrega de los sobres cerrados que contengan las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación administrativa, quedando bajo su custodia. A partir de este momento los oferentes no podrán adicionar documento alguno a sus propuestas.



- Si en el momento en que se dé lectura al registro de asistencia, no se encuentra presente algún oferente, se certificará tal circunstancia y no se le permitirá participar en el acto, no obstante haber registrado su participación.
- d) Se abrirán las propuestas técnicas, desechándose las que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases.
 - e) Se efectuará el análisis y evaluación de las propuestas técnicas aceptadas.
 - f) En caso de que las propuestas económicas resulten superiores a los precios de mercado, se instrumentará el procedimiento que se establece el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - g) Una vez evaluadas las propuestas técnicas y económicas, Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario formulará el dictamen de adjudicación, que servirá como base para el fallo que emita la convocante en el propio acto.

6.1.4. El acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, se realizará en presencia de los oferentes participantes, salvo cuando el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario intervenga en dicho procedimiento para realizar el análisis y evaluación de propuestas técnicas o económicas; en cuyo caso, el Secretario Ejecutivo solicitará a los licitantes abandonen momentáneamente el área en el que se desarrolle el acto, señalándoles la hora aproximada en que se requiera su presencia nuevamente para la continuación del mismo.

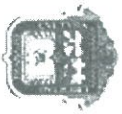
6.1.5. Dependiendo de la naturaleza de los bienes o servicios a adquirir y del grado de complejidad que se presente en el análisis y evaluación de propuestas técnicas, el Secretario Ejecutivo, en uso de las facultades conferidas por el artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 48 último párrafo del Reglamento, podrá diferir, por una sola ocasión, el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo; notificando a los asistentes la fecha, lugar y hora en que se verificará la continuación del mismo.

6.2. ADJUDICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

6.2.1. El dictamen de adjudicación, que servirá como fundamento para el fallo, será emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

6.2.2. Los criterios para la evaluación y selección de las propuestas serán los siguientes:

- a) La capacidad administrativa, financiera, legal y, en su caso, técnica de los licitantes para atender el requerimiento en los términos solicitados, así como su antigüedad y experiencia en el ramo.
- b) Las especificaciones de los bienes o servicios ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.
- c) Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas, en términos de lo requerido en las bases.



d) El comportamiento del oferente ante el Gobierno del Estado de México y la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.

e) El precio que resulte más conveniente a la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

6.3. FALLO DE ADJUDICACIÓN

6.3.1.1. El fallo de adjudicación se dará a conocer a los oferentes en el mismo acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo; y se contendrá en el acta respectiva. La firma de la referida acta por los licitantes asistentes, hará las veces de notificación personal del fallo de adjudicación.

6.3.1.2. El fallo de adjudicación podrá ser diferido en una sola ocasión, dependiendo de la naturaleza de los bienes o servicios a adquirir y del grado de complejidad que se presente en el análisis y evaluación de propuestas técnicas.

6.3.1.3. El fallo de adjudicación será irrevocable.

6.4. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

6.4.1.1. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos, condiciones o lineamientos establecidos en las presentes bases.

6.4.1.2. Existan dos o más propuestas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.

6.4.1.3. Existan dos o más propuestas formuladas por personas jurídicas colectivas que se encuentren vinculadas por algún socio.

6.4.1.4. Se compruebe el acuerdo entre oferentes para elevar el precio de los bienes, disminuir su calidad, o afectar, en cualquier forma, el presente procedimiento adquisitivo.

6.4.1.5. Se acredite que las propuestas presentadas por personas físicas o jurídico colectivas se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 50 y/o 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.4.1.6. Se proporcione información que resulte falsa, en cualquiera de las etapas que conforman el presente procedimiento licitatorio.

6.4.1.7. Se modifique el texto, o se suprima el contenido de los Anexos Dos o Tres o no se requirite correctamente.

6.4.1.8. Se omita la leyenda "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que así se solicite.

6.4.1.9. No presentar las muestras solicitadas o en su caso, no cumplan con las especificaciones solicitadas en el anexo I de las presentes bases.

7. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES



7.1 DISPONIBILIDAD Y FIRMA DE CONTRATOS

7.1.1. Los contratos estarán a disposición de los proveedores adjudicados, en el Departamento de Recursos Materiales de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

7.1.2. El proveedor adjudicado deberá firmar el contrato relativo en un plazo no mayor a **diez días hábiles**, contados a partir de la fecha de la notificación del fallo de adjudicación respectivo. Para tal efecto, deberá presentar la documentación indicada en el **ANEXO ONCE** de las presentes bases.

7.1.3. El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar, al momento de la suscripción del contrato relativo, un escrito en el que, por conducto de su representante acreditado, se señale domicilio ubicado dentro del territorio del Estado de México, para efecto de oír y recibir todo tipo de notificaciones o documentos.

7.2 CONDICIONES DEL CONTRATO

Los contratos se elaborarán en términos de las disposiciones legales aplicables, e inclusive comprenderán aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el proveedor adjudicado.

7.3 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El proveedor adjudicado deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente.

7.4 PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS

7.4.2. GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS

7.4.2.1. Deberá entregarla el proveedor que resulte adjudicado, dentro de los cinco días naturales siguientes a la recepción de los bienes o servicios adjudicados.

7.4.2.2. El importe de dicha garantía deberá calcularse en moneda nacional, y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato, IVA incluido.

7.4.2.3. Se otorgará a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja, en su caso, expedido a favor de la "Universidad Mexiquense del Bicentenario".

7.4.2.4. En el caso de que la garantía se constituya a través de fianza, ésta deberá sujetarse al texto del **ANEXO NUEVE**; y deberá estar vigente por lo menos un año contado a partir de la recepción de los bienes o servicios, atendiendo a su propia naturaleza.

7.5. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

Las garantías se devolverán a los proveedores adjudicados; en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha en que la empresa relativa haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. Si



ésta se constituyó mediante fianza, la convocante dará aviso por escrito, en el mismo plazo, a la institución afianzadora, para su cancelación.

7.6. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS

7.6.1. El proveedor adjudicado no podrá encomendar a un tercero, la fabricación o el suministro de los bienes, ni la realización de los servicios que ampare el contrato relativo.

En este sentido, cuando el proveedor adjudicado desee operar el mecanismo de subcontratación, deberá comunicarlo previamente por escrito a la Dirección de Administración y Finanzas; a efecto de que presente dicha solicitud ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; el que resolverá en definitiva la aceptación o rechazo de la propuesta.

7.6.2. El proveedor adjudicado no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del contrato.

7.7. RESCISIÓN DE CONTRATOS

7.7.1. La Universidad Mexiquense del Bicentenario podrá operar la rescisión administrativa del contrato, sin responsabilidad para la contratante, cuando el proveedor incumpla con cualesquiera de las condiciones pactadas en el propio contrato.

7.7.2. La contratante estará facultada para rescindir el contrato en forma administrativa, otorgando garantía de previa audiencia al contratista, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

8. SANCIONES A PROVEEDORES

8.1. El atraso por parte del proveedor adjudicado en la fecha de entrega de los bienes objeto del contrato o en el inicio de prestación de los servicios, será sancionado con una pena convencional del uno al millar por cada día de desfásamiento, calculado sobre el importe total de la partida relativa, antes del IVA.

8.2. Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción. Lo anterior sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales señaladas en párrafos precedentes.

8. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

8.1. INCONFORMIDADES

Los licitantes podrán inconformarse por escrito, a elección de los mismos, directamente en las oficinas en las oficinas del Órgano Interno de Control de la Universidad Mexiquense del Bicentenario ubicadas en Carretera México-Toluca Km. 43.5, Barrio de San Miguel, Ocoyoacac Estado de México; por cualquier acto del procedimiento de contratación que a su juicio contravenga las disposiciones de la citada Ley y su Reglamento, de conformidad con los Artículos 65 y 66 de la Ley.



8.2. CONTROVERSIAS

La interpretación y cumplimiento de las presentes bases o del contrato respectivo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos o del fuero común de la ciudad de Toluca, Estado de México, según corresponda, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente o futuro.

9. LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA, CANCELADA O SUSPENDIDA

9.1. La licitación pública podrá declararse desierta en los siguientes casos:

- a) En el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, no se presente oferente alguno.
- b) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases.
- c) Los precios ofertados por los oferentes sean y persistan mayores a los del mercado, o bien, a los captados por la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
- d) Todas las propuestas presentadas sean desechadas.
- e) Podrá declararse desierta una licitación pública parcialmente, cuando no se hubiese recibido propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos, respecto de la partida única.
- f) Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

9.2. La licitación pública podrá declararse cancelada o suspendida en los siguientes casos:

- a) Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito.
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que produzcan la extinción de la necesidad de adquirir los bienes y servicios de que se trate, o que de continuarse con el procedimiento de licitación o contratación en su caso, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la administración pública federal, estatal o municipal.
- c) Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

La licitación pública podrá declararse desierta, cancelada o suspendida por la Dirección de Administración y Finanzas o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en cualquier etapa del procedimiento.

10. DISPOSICIONES GENERALES

10.1. SOBRE LOS BIENES



10.1.1. El proveedor adjudicado garantizará que todos los bienes son nuevos y originales (no se aceptan compatibles), sin uso, del modelo más reciente; así como que los mismos están libres de defectos atribuibles al diseño, a los materiales o al proceso de fabricación.

En todo caso, se estará a lo dispuesto por los capítulos Noveno y Décimo Primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

10.1.2. La entrega de los bienes se hará bajo la responsabilidad del proveedor, quien deberá garantizar su adecuado empaque, transporte y conservación.

10.1.3. El proveedor será responsable de los gastos de carga, flete y descarga de los bienes que le han sido adjudicados, así como de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los bienes relativos, hasta el momento de su entrega.

10.1.4. El proveedor será responsable de cualquier violación de patentes, registros o derechos de autor que se origine con motivo de la utilización de los bienes que le han sido adjudicados.

10.2. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS

10.2.1. La Universidad Mexiquense del Bicentenario, podrá inspeccionar los establecimientos de los proveedores, así como a los bienes adjudicados, a fin de verificar la veracidad de la infraestructura manifestada por la empresa, así como la calidad de los bienes y servicios que suministre, y su conformidad con las especificaciones del contrato correspondiente.

10.2.2. La Universidad Mexiquense del Bicentenario podrá, tomando en cuenta los plazos establecidos dentro del procedimiento, comprobar los resultados de las muestras o las características consignadas en los catálogos que en su caso se hayan requerido o presentado; por conducto de las instituciones públicas que por la naturaleza de sus funciones e infraestructura le permitan realizarla.

10.2.3. Las inspecciones o pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o en el lugar de entrega de los bienes adjudicados.

10.2.4. Cuando los bienes adjudicados hayan sido inspeccionados y no se ajusten a las especificaciones consignadas en el contrato, La Universidad Mexiquense del Bicentenario podrá rechazarlos y, en su caso, el proveedor deberá, sin cargo para el primero, reemplazarlos o, en su caso, incorporarles las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones.

10.2.5. Cuando derivado de las inspecciones o visitas realizadas por la convocante, se constate la falta de la veracidad de las manifestaciones hechas por el oferente durante el procedimiento adquisitivo relativo; se procederá al desechamiento de las propuestas o a la rescisión del contrato, dependiendo de la etapa en que se encuentre el referido procedimiento. Lo anterior sin perjuicio de la aplicación de las sanciones o de las penas convencionales a que se haga acreedor el proveedor con motivo de su conducta.

10.3. DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS

10.3.1. Las facturas de los bienes suministrados, se presentaran en original y dos copias, en papel corporativo, con los requisitos fiscales vigentes.



- 10.3.2. Las facturas deberán consignar: la descripción detallada de los bienes, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del IVA y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor, así como el importe total con número y letra.
- 10.3.3. Las facturas deberán emitirse a nombre de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, con dirección en Carretera México-Toluca km 43.5, Barrio de San Miguel Ocoyoacac Estado de México, C.P. 52740 Estado de México, con número de Registro Federal de Contribuyentes UMB-090121-7M2; debiendo contar con la firma del servidor público responsable de la recepción de los bienes, así como con el sello de unidad administrativa correspondiente y la partida presupuestal que será afectada.

10.4. DE LAS PRESENTES BASES

- 10.4.1. El oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta y, en caso de que así lo determine la Universidad Mexiquense del Bicentenario, los demás que se deriven de las verificaciones y pruebas de calidad de los bienes relativos.
- 10.4.2. Las condiciones de las bases únicamente podrán modificarse en el acto de la junta aclaratoria, en caso de que se haya programado.
- 10.4.3. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación o en las propuestas presentadas por los participantes podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.
- 10.4.4. La presentación de propuestas significa, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las presentes bases.
- 10.4.5. La vigencia de las presentes bases se limita a la presente licitación pública.

10.5. DISPOSICIONES GENERALES

Al licitante ganador se le dará por escrito los lugares donde se entregarán los bienes en cada una de las Unidades de Estudios Superiores.

Las presentes bases se emiten el día **08 de diciembre de 2015**, en el municipio de Ocoyoacac, Estado de México.

A T E N T A M E N T E

**C. GLORIA SOLEDAD ALCALÁ ALCALÁ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



ANEXO UNO

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES GENERALES Y SERVICIOS

Para

4 Laboratorios de Idiomas Multimedia, cada uno con una estación de profesor y 28 estaciones de estudiante integrado por los siguientes elementos:

No.	ESPECIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
-----	--	------------------	---------------------

LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES DEBERÁN SER SIMILARES O

MEJORES SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON EVIDENCIA DEL CONTROL

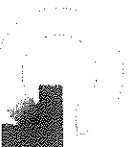
DE CALIDAD DE LOS DICHS BIENES

NUMERAL	TERMINAL DE ESTUDIANTE CONFIGURADA PARA USO EN LABORATORIO DE IDIOMAS	EQUIPO	112
	<p>1.- Hardware.</p> <p>a).- Procesador de 4 núcleos. Velocidad de reloj real de 3.2 GHz. DMI de 5 GT/s. Memoria cache de 6 MB.</p> <p>b).- Memoria RAM de 8 GB tipo DDR3 a 1600 MHz, compatible con los bancos de la Motherboard.</p> <p>c).- Disco Duro con capacidad de almacenamiento de 1 TB de 7,200 rpm.</p> <p>d).- Unidad óptica DVD +/- RW de tecnología SATA.</p> <p>2.- Conectividad (deben ser interconstruidos a la Motherboard)</p> <p>a).- Conector o conectores tipo Jack, para entrada y salida de audio.</p> <p>b).- 4 puertos USB v3 .0.</p> <p>c).- Tarjeta de red 10/100/1000 conector RJ45</p> <p>d).- Un puerto VGA para salida de video.</p> <p>3.- Chasis.</p> <p>a).- Tipo mini torre.</p> <p>b).- Fuente de poder que soporte la configuración solicitada y con soporte a plena carga.</p> <p>4.- Accesorios (deben ser de la misma marca del equipo ofertado, no se aceptan etiquetas)</p> <p>a).- Teclado USB en español para Windows</p> <p>b).- Mouse óptico USB con Scroll.</p> <p>c).- Bocina(s) interna(s) o externa(s).</p> <p>d).- Monitor LCD o LED (debe ser compatible con el puerto de salida de video del equipo). - Área visible de 18.5 pulgadas en diagonal. - Resolución de 1280 x 1024 dpi.</p> <p>5.- Software y licencias.</p> <p>a).- Sistema Operativo Windows 8 profesional en español, última versión liberada, licencia tipo OEM activada.</p> <p>b).- Office de la misma marca del sistema operativo, última versión liberada en español, incluye media por laboratorio; deberá ser licenciamiento Open versión standard.</p> <p>c).- Software antivirus profesional licencia acuerdo al sector al que pertenece la dependencia solicitante (Gobierno o Educación), última versión liberada en español, incluye media por laboratorio y actualizaciones vía WEB por tres años contando a partir de la fecha de recepción del equipo a entera satisfacción del usuario.</p> <p>d).- Software de recuperación de la configuración original del equipo mediante partición oculta o media de instalación en original por equipo, en idioma español, el cual debe incluir por lo menos sistema operativo y controladores de todos los componentes configurables del equipo.</p> <p>e).- Todo el software solicitado debe estar precargado por el fabricante del equipo, para el caso del antivirus puede estar preinstalado por el proveedor.</p>		

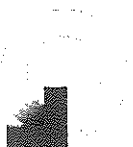
Nota:



<p>Mostrar el cumplimiento de lo solicitado mediante carta en papel membreado del fabricante del equipo, donde declare bajo protesta de decir verdad que todos los componentes solicitados son instalados o proporcionados por el fabricante, sin impacto en perjuicio del diseño del equipo. Entregar documentación que avale que el fabricante del equipo ofertado es miembro del DMTF.</p> <p>Normas: Norma de seguridad: NOM-019-SCFI-1998 o NOM-001-SCFI-1993. Norma de calidad: NMX-CC-9001-IMNC: 2000 o ISO-9001:2008, el certificado debe amparar la totalidad del proceso productivo.</p>		
<p>2 SERVIDOR DE CONTENIDOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Numero de núcleos: 6 • Velocidad: 2.5 GHz • Cache: 15mb • Procesadores admitidos: 2 • Procesadores instalados: 1 • Chipset: Intel c610 • Memoria RAM 16gb • Memoria RAM instalada: (x1) 4gb pc3-12800e ddr3 UDIMM - 1600mhz • Máxima memoria: 16 Gb U-DIMM • Slot de memoria: 4 DIMMS (2 canales / 2 DIMMS por canal) • Controlador de disco duro: Smart Array b120i • Arrajos admitidos (raid): raid 0/1/1+0 • Bahías para discos duro: 4 • Capacidad máxima en disco duro: 12tb 4x3tb LFF sata • Tipo de disco duro: LFF (3.5) hot plug sata • Disco duro instalado: 500Gb hdd 7.2k sata • Unidad óptica: (x1) DVD-RW sata 16x • Controlador gráfico: Matrox g200 Integrado • Puerto de video: (x1) VGA • Puerto Ethernet: (x2) puerto r145 1gb 332i adapter • Administración: (x1) puerto r145 1gb 1to 4 • Puerto USB: (x8) 4 frontal, 2 atrás, 2 interno • Serial: 1 • Slot SD: (x1) micro sd interno • Ranuras PCI: (x2) PCIE 3.0 / (x2) PCIE 2.0 • Fuente de poder: (x1) hp 350w non-hot plug / no redundante • Ventiladores: (x2) ventilador instalado no redundante • Formato: torre • Unidades en rack: 4u • Teclado y mouse: incluir en USB • Monitor: 18.5" LCD o LED, compatible con puerto de salida de video del equipo, resolución de 1280 x 1024 dpi. • Bocina(s) interna(s) o externa(s). • Sistema operativo: Windows server • Garantía: 3 años <p>Normas: Norma de Seguridad: NOM-019-SCFI-1998 o certificado de equipo altamente especializado Norma de calidad: NMX-CC-9001-IMNC:2000 o ISO-9001:2008.</p>	SERVIDOR	4
<p>3</p> <p>SOFTWARE DE INGLÉS. LICENCIA EN RED</p> <ul style="list-style-type: none"> • El sistema deberá contener los siguientes niveles de acuerdo a los niveles de competencia establecidos en el marco común de referencia europeo (Common European framework of reference): a1 principiante sin conocimientos, a2 principiante, b1 intermedio, b2 intermedio +, c1 avanzado, c2 avanzado. • El software deberá operar a través de la red del LAN del laboratorio. • Compatible con el sistema de laboratorios de idiomas. La licencia de red previamente configurada para el número de estudiantes del laboratorio, el número de licencias puede ser incrementado en cualquier momento, la licencia de red opera en la estación de profesor y las estaciones de trabajo de los alumnos. • Que cuente con examen de colocación el cual ayuda a situar al alumno dentro del curso adecuado de acuerdo a su nivel individual. 	LICENCIA	116



4	<p>Documento que avale el total de licencias solicitadas.</p> <p>TERMINAL DE PROFESOR CONFIGURADA PARA OPERAR COMO CONSOLA MAESTRA DE LABORATORIO DE IDOMAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1.- Hardware. • a).- Procesador de 4 núcleos. • Velocidad de reloj real de 3.2 GHz. • DMI de 5 GT/s. • Memoria cache de 6 MB. • Memoria RAM de 8 GB tipo DDR3 a 1600 MHz, compatible con los bancos de la <ul style="list-style-type: none"> • Deberá incluir instalación en los equipos requeridos y puesta a punto del software en los laboratorios; última versión liberada, con versión en idioma español y/o inglés; transferencia de conocimientos para el número de personas, en las instalaciones, días y horarios que defina el área usuaria. • El sistema deberá contar con un diccionario de audio que permite al estudiante obtener la traducción de la palabra en español y su pronunciación en el idioma que este aprendiendo. • El software deberá contar con ejercicios de pronunciación, con sistema de reconocimiento de voz, para ayudar y evaluar la práctica de pronunciación. • El sistema deberá permitir exportar las palabras del vocabulario en formato mp3 a cualquier reproductor de audio portátil para poder practicar en cualquier lugar. • El sistema deberá cumplir con los requerimientos del SORM y con el IDAP. • Contar con seguimiento de resultados. • Posibilidad de imprimir el conjunto o una parte del contenido del programa como pueden ser los siguientes apartados: requisitos del sistema, ajuste del micrófono, navegación en el curso de idiomas, historia en imágenes, ejercicios, progreso del aprendizaje, practica del vocabulario, comandos vocales con el voice pilot. 	EQUIPO	4
---	---	--------	---



<p>Motherboard.</p> <p>c).- Disco Duro con capacidad de almacenamiento de 1 TB de 7,200 rpm.</p> <p>d).- Unidad óptica DVD +/- RW de tecnología SATA.</p> <p>e).- Preparación para operar el equipo multiconector de dispositivos multimedia</p> <p>2.- Conectividad (deben ser interconstruidos a la Motherboard)</p> <p>a).- Conector o conectores tipo Jack, para entrada y salida de audio.</p> <p>b).- 4 puertos USB v3.0.</p> <p>c).- Tarjeta de red 10/100/1000 conector RJ45</p> <p>d).- Un puerto VGA para salida de video.</p> <p>3.- Chasis.</p> <p>a).- Tipo mini torre.</p> <p>b).- Fuente de poder que soporte la configuración solicitada y con soporte a plena carga.</p> <p>4.- Accesorios (deben ser de la misma marca del equipo ofertado, no se aceptan etiquetas)</p> <p>a).- Teclado USB en español para Windows</p> <p>b).- Mouse óptico USB con Scroll.</p> <p>c).- Bocinas(s) internas(s) o externa(s).</p> <p>d).- 2 Monitores LCD o LED (debe ser compatible con el puerto de salida de video del equipo).</p> <p>- Área visible de 18.5 pulgadas en diagonal. - Resolución de 1280 x 1024 dpi.</p> <p>5.- Software y licencias.</p> <p>a).- Sistema Operativo Windows 8 profesional en español, última versión liberada, licencia tipo OEM activada.</p> <p>b).- Office de la misma marca del sistema operativo, última versión liberada en español, incluye media por laboratorio; deberá ser licenciamiento Open versión estándar.</p> <p>c).- Software antivirus profesional licencia académica, última versión liberada en español, incluye media por laboratorio y actualizaciones vía WEB por tres años contando a partir de la fecha de recepción del equipo a entera satisfacción del usuario.</p> <p>d).- Software de recuperación de la configuración original del equipo mediante partición oculta o media de instalación en original por equipo, en idioma español, el cual debe incluir por lo menos sistema operativo y controladores de todos los componentes configurables del equipo.</p> <p>e).- Todo el software solicitado debe estar precargado por el fabricante del equipo, para el caso del antivirus puede estar preinstalado por el proveedor.</p> <p>Nota: Demostrar el cumplimiento de lo solicitado mediante carta en papel membretado del fabricante del equipo, donde declare bajo protesta de decir verdad que todos los componentes solicitados son instalados o proporcionados por el fabricante, sin impacto en perjuicio del diseño del equipo. Entregar documentación que avale que el fabricante del equipo ofertado es miembro del DMITF.</p> <p>Normas: Norma de seguridad: NOM-019-SCEFI-1998 o NOM-001-SCEFI-1993. Norma de calidad: NMX-CC-9001-IMNC: 2000 o ISO-9001:2008, el certificado debe amparar la totalidad del proceso productivo.</p>		<p>5</p> <p>DISPOSITIVO DE AUDIO PARA INTERCOMUNICACION</p> <p>El sistema de audio deberá funcionar sin necesidad de instalar cableado adicional al cable de red LAN categoría 5 o 6. Las diademas con micrófono integrado interconectarán al sistema de audio del laboratorio de idiomas mediante los adaptadores de audio diseñados para mejorar la calidad del audio para una práctica del idioma más efectiva. Estos adaptadores deberán estar desarrollados a partir de una tarjeta de audio USB full duplex que deberá estandarizar y mejorar la calidad del audio entre los puestos de profesor y estudiantes del laboratorio.</p> <p>Estos adaptadores de audio deberán permitir la conexión de fuentes externas directamente en las estaciones de los estudiantes, también deberá tener una conexión USB para conectar periféricos a las computadoras de los estudiantes directamente.</p> <p>Características de los adaptadores de audio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • USB: 1 • Entrada USB mini puerto x 1 • Entradas/salidas:
	<p>PIEZAS</p>	<p>116</p>



<ul style="list-style-type: none"> • Entrada de micrófono x 2 • Salida para bocinas estéreo x 2 • Entrada auxiliar x 1 • Salida estéreo auxiliar x 1 • Fuente de poder puerto USB de pc dv 5v • Consumo de corriente: 30ma • Temperatura de operación 0°C - 45°C • Tolerancia a la humedad: 5%-91% • Instalación: • Software: drivers • Hardware: faja a escritorio • Peso neto: 200 g 	LICENCIA	116
<p>6 SISTEMA DE LABORATORIO DE IDIOMAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá incluir instalación en los equipos requeridos y puesta a punto del software en los laboratorios; última versión liberada, con versión en idioma español y/o inglés; transferencia de conocimientos para el número de personas, en las instalaciones, días y horarios que defina el área usuaria. • Documento que avale el total de licencias para el Sector Educación, solicitadas; con claves de activación <p>El sistema deberá estar basado en un ambiente de aprendizaje dinámico e interactivo, creado un medio de enseñanza basado en materiales multimedia para todo el salón de clases, donde el profesor tiene control absoluto de todos los recursos del laboratorio (computadoras, periféricos y software), de igual manera deberá ser un sistema con opciones para actualizarse a futuro a bajo costo.</p> <p>La operación deberá ser sencilla para profesores y alumnos, deberá contar con comunicación de audio bidireccional total e interacción multimedia, con audio y video, además de tener poderosas herramientas propias de un laboratorio de idiomas así como de administración del sistema.</p> <p>Deberá permitir utilizar cualquier material basado en multimedia (como títulos multimedia en cd, dvd, videocasetes, video cámaras, programas de tv, software o páginas web), que pueden ser transmitidos fácilmente del puesto del profesor a las estaciones de los alumnos en tiempo real.</p> <p>Las computadoras de los alumnos se deberán conectar al laboratorio de idiomas mediante cables de red categoría 6, a través de sus tarjetas de red, sin necesidad de utilizar dispositivos externos de control con cableados adicionales al de la red LAN del laboratorio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La consola maestra de control se deberá mostrar en forma virtual en el monitor del profesor, deberá operar por medio del teclado y mouse de su computadora, debe ser compatible con los sistemas operativos de Microsoft Windows, 2000, XP, Vista, Windows 7, Windows 8 en todas sus versiones. • La consola de control virtual deberá personalizarse y utilizarse en los idiomas inglés o español, presionando un botón para cambiar el idioma de la misma, así mismo se podrá agregar la imagen (logo) de la institución en la consola de control virtual y en los monitores de estudiante, al ejecutar las funciones de bloqueo parcial y total de las mismas. • Debe incluir la opción para que el profesor pueda trabajar el sistema simultáneamente con 2 o 3 monitores, de forma integrada como si estuviera trabajando con un solo monitor, un monitor debe mostrar la consola de control virtual, otro monitor es exclusivamente para monitoreo de las pantallas de alumno y otro muestra el escritorio de Windows para trabajo de aplicaciones y contenidos. • El sistema debe funcionar sin teclados ni dispositivos de control internos o externos conectados a las computadoras del laboratorio. • el laboratorio de idiomas interactivo multimedia, debe tener la capacidad de conectar hasta 100 computadoras de estudiantes atendiendo a igual número de alumnos. • Se podrán crear hasta 11 grupos de trabajo simultáneos dentro del mismo laboratorio, de acuerdo a criterios, actividades o niveles según lo requieran los profesores, así mismo se le podrán 		



7	<p>asignar nombres específicos a cada uno de los grupos de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se podrán tener múltiples puestos de profesor dentro de una misma red LAN. • Se podrán grabar las clases con audio y la pantalla del profesor, incluyendo el movimiento del ratón y uso de aplicaciones de forma sincronizada, las clases grabadas podrán ser reproducidas en cualquier computadora del laboratorio, de forma aislada o simultáneamente a todos. • El laboratorio debe contar con una base de datos con nombre y acceso personal para cada profesor donde se registran los grupos de alumnos, por salón, nombre y lugar asignado. La distribución de los alumnos se podrá modificar. • La operación del sistema debe ser fácil y sencilla operándose a través de la computadora del profesor exclusivamente. • El sistema no se deberá volver obsoleto, ya que podrá funcionar con cualquier computadora que exista actualmente en el mercado y con las que se desarrollen en el futuro. • Las instrucciones de operación deben mostrarse en el monitor de forma sencilla y gráfica, facilitando la operación y configuración del sistema. • En el monitor del profesor se mostrarán los iconos y nombre de la función activada. • Deberá tener de forma integrada las funciones básicas de cualquier pizarrón interactivo. • Debe incluir los dispositivos para conectar las diademas con audífono y micrófono integrado y/o micrófono independiente, permitiendo al profesor una comunicación auditiva bidireccional con los alumnos. • El sistema debe operar exclusivamente a través de cable de red, categoría 5 o 6 sin necesidad de ocupar el puerto serial rs-232. • Debe contar con un sistema multiconector de dispositivos multimedia. • La consola de control virtual deberá estar protegida por una llave electrónica, que se instale directamente en el puerto USB de la computadora maestra, sin esta llave el laboratorio no deberá de ser operado en su totalidad. • Deberá permitir la administración de todos los puertos de entrada como puertos USB, Firewire etc., y unidades ópticas (CD, DVD, etc.), de los equipos de cómputo de los estudiantes pudiendo bloquearlos y desbloquearlos desde la consola de profesor. • Deberá integrar un sistema de administración de impresoras donde el profesor podrá controlar el uso de las impresoras instaladas en el laboratorio, pudiendo otorgar y/o denegar permisos de impresión a los estudiantes. • Deberá contar con la función para poder instalar de forma remota desde la estación de control del profesor software y nuevas aplicaciones, en las terminales de estudiante, esto de forma automática sin necesidad de realizar las instalaciones de manera manual terminal por terminal. <p>DIADEMAS CON AUDÍFONO Y MICRÓFONO INTEGRADOS</p> <p>Bocinas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impedancia 32 OHMS • Frecuencia 20-20000HZ • Sensibilidad 114+3db • Potencia máxima 100MW <p>Micrófono</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sensibilidad -36db 3 3db • Impedancia máximo 3.3kω @ 1khz • Unidireccional • Frecuencia 100-10khz <p>General</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plug estéreo ϕ plug estéreo directo 3.5mm • Longitud de cable ϕ 3.8mm l=1800 • Peso neto 390 g. • Temperatura de operación -10°C - 55°C (14°F - 131°F) • Temperatura de almacenaje -30°C - 70°C (-22°F - 158°F) 	PIEZAS	116
8	<p>ADMINISTRADOR Y CONTROLADOR DE AUDIO Y VIDEO</p> <p>Este sistema deberá convertir el sistema interactivo del laboratorio en multimedia. El sistema multiconector de dispositivos audiovisuales</p>	EQUIPO	4



9	<p>REPRODUCTOR B DE VIDEO DIGITAL BLURAY</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones: 290 x 43 x 196 mm, • peso aproximado: 1.1 kg, • compatible con bd-r/fe, • reproducción DVD, cd-r/rw, jpeg playback; • reproducción mp3, • salida de audio coaxial: 1, • puertos USB: 1, • internet video, • configuración sencilla, • control parental, • salidas de audio análogo: 1 (posterior), • salida de compuesto: 1 (posterior), • conexión Ethernet: 1, • salida de conexión HDMI: 1 (posterior), • a/v sync. 	EQUIPO	4
10	<p>VIDEO PRESENTADOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Video presentador con cámara óptica de 2 megapíxeles, • sensor 1/3^{er} CMOS, • zoom 9x óptico y 12x digital, • resolución nativa XGA 1024x768, • Deberá operar en sistemas operativos Windows y Mac 	EQUIPO	4
11	<p>SISTEMA DE ENERGIA ININTERUMPIDA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Potencia nominal de 300 watts, • Voltaje nominal de salida de 120 Volts, • Regulación del voltaje de salida en modo batería de 108 Volts a 129.6 Volts, 	EQUIPO	120

proporcionará funciones de switcheo y transmisión de audio y video. Deberá de ser 100% digital y contar con control de volumen, así mismo no contar con partes mecánicas y realizar todas las conexiones desde cualquier medio audiovisual hacia la consola de control virtual del profesor, permitiendo su transmisión hacia las computadoras del laboratorio de idiomas en tiempo real, incluso hacia algún dispositivo externo como podría ser una televisión. De igual forma deberá asegurar transmisiones de alta calidad, convirtiendo señales audiovisuales a formato VGA. Deberá tener capacidad de conectar hasta 6 dispositivos simultáneamente como pueden ser una TV, VCR, PC, monitores, proyectores multimedia, computadoras portátiles, DVD, VCD, CD, etc... pudiendo conmutar entre uno y otro con solo oprimir un icono en la consola de control virtual del profesor.

Debe tener la capacidad de transmitir señales de video desde una computadora, una tv o un proyector multimedia, así como permitir convertir una señal audiovisual en formato NTSC, a formato digital a la computadora del profesor. El sistema, debe incluir un módulo de proyección audiovisual. De igual forma deberá tener un sistema para transmitir las señales de audio producidas por el micrófono de la diadema del profesor, la tarjeta de sonido de la computadora del profesor, así como el audio producido por cualquier fuente externa conectada a la entrada auxiliar de la tarjeta de audio de la computadora del profesor. También este equipo deberá conectarse a cualquier equipo de sonido para utilizar bocinas externas dentro del laboratorio. El equipo multiconector de dispositivos multimedia deberá tener la capacidad de poder transmitir simultáneamente en tiempo real hasta dos canales de video analógicos de equipos audiovisuales externos a diferentes estaciones de estudiantes.

- Entradas de señal, 6 entradas de señal, 5 de medio audiovisual que incluyen entradas de audio, video y s-video y 2 de pc, además de 1 entrada de micrófono y 1 de audífono.
- Salidas de señal, 2 salidas de señal, una de medio audiovisual que incluye audio, video y s-video, deberá permitir enviar la señal de la computadora a una tv o a un proyector multimedia y una salida VGA.

- Conexión a puerto USB y puerto de red, para conectar y administrar el multiconector de dispositivos multimedia a la computadora del profesor, es operado a través de la consola de control virtual del profesor.

Todos los dispositivos multimedia como pueden ser el proyector multimedia, el DVD, la videocasetera, etc. Se deberán conectar al multiconector de dispositivos multimedia y serán operados en su totalidad incluyendo el volumen del audio, a través de la consola de control virtual por medio de un menú de selección y control de dispositivos multimedia, sin tener que utilizar los controles remotos de los equipos o tener que operarlos desde sus paneles de control



12	<p>Regulación del voltaje de salida en línea 98.4 Volts a 132 Volts,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Frecuencia de salida de 60 Hz., • Dispositivo de protección electrónico, térmico o disyuntor para evitar el cambio de fusibles, • Dos contactos NEMA 5-15R con respaldo de baterías, • Voltaje nominal de entrada de 120 Volts, con rango de 90 Volts a 145 Volts, • Frecuencia de entrada de 60 Hz, • Un enchufe NEMA 5-15P para suministro de energía eléctrica del equipo, • Tiempo de respaldo 3 minutos, • Puerto de comunicaciones USB para administración del equipos UPS • Indicadores audibles del estado de operación del equipo: modo batería, batería baja y sobrecarga, • Panel LCD y/o indicadores LED que permitan visualizar el estado de operación del equipo: en línea, modo batería, sobrecarga y batería baja <p>Incluye: Cable de interfaz USB tipo A-B Software de administración y diagnóstico que permita programar el apagado correcto del UPS y de la PC para Windows Manual de usuario en formato impreso y/o electrónico</p> <p>Normas: Norma de seguridad: NOM-001-SCEI-1993 Y NMX-1-163-NYCE-2003 Norma de calidad: NMX-CC-9001-IMNC:2000 o equivalente ISO-9001:2008,</p> <p>CONMUTADOR DE DATOS (SWITCH) DE 24 PUERTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • 24 puertos tipo RJ-45 con las siguientes características: a.- Velocidades de 10/100/1000 Mbps • 24 puertos SFP con la siguiente característica : a.- Velocidades 10/100/1000 • Capacidad de conmutación de 88 Gbps • Capacidad de 65 mpps • Manejar 12000 direcciones MAC • Manejar 4000 redes virtuales • Memoria de 256 MB • Memoria flash de 64 MB • Manejo de 1 Pv4 y soportar 1Pv6 10.- Capacidad para montaje e en rack • Suministrar X X convertidores de interfaz ópticos IOOOBase-SX SFP para conexión con fibra multimodo, en modo de interconexión LC • Contar los grupos de histórico, estadísticas, alarmas y eventos de monitoreo remoto RMON • Listas de control de acceso (ACL-s) • Protocolo Spanning Tree • Protocolos OSPF, BGP, RIPv1, RIPv2 e IGMP • Administración mediante Telnet y SNMP • Autenticación por medio de RADIUS y TACACS • Cumplir con los siguientes estándares IEEE 802.3: IEEE 802.3ab, IEEE 802.3z • Cumplir con la certificación UL 60950-1, CSA 22.2 • Entrada de alimentación eléctrica de 120 VCA, con frecuencia de 50/60 Hz. • Incluir cable de alimentación eléctrica, conexión a tierra física, cable de consola y manual de operación • Garantía de al menos 1 año 	EQUIPO	8
13	<p>RACK PARA MONTAJE DE EQUIPOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rack de 45 unidades compuesto por soportes superiores, postes barrnados según norma EIA y soportes preparados para anclarse al piso. Especialmente diseñado para alojar equipos de telecomunicaciones, con la -finalidad de administrar, organizar, proteger la instalación y operación de los equipos activos alojados en el mismo. Con aluminio aleación 6063 t5, deberá ofrecer una capacidad de carga máxima de 80kg de peso estático. La estructura deberá tener un acabado en pintura en polvo electrostática color negro. Deberá aceptar gran cantidad de charolas, paneles de parcheo, conexiones y estandarizado para ser compatible con cualquier equipo estándar de 19" • 45 unidades de rack de 19" • Altura de 213 cm. 	PIEZA	4



	<ul style="list-style-type: none"> • Ancho de 51.3 cm. • Profundidad de 12.07 cm. • Carga estática de 200 Kg. • Postes con cuerda para tornillos 12-24 • Indicador numérico de unidades de rack. • Cumplir con la norma EIA-310 para sistemas de alojamiento de equipo. • Garantía de 1 año. <p>Incluye:</p> <p>a).- Dos organizadores verticales con tapas y broches. b).- El número necesario de organizadores horizontales de dos unidades de rack para el peinado y reacondo de cables con tapas y broches. c).- Un multicontacto de 6 contactos traseros con interruptor independiente y protector térmico de 15 Amp. d).- Una barra de cobre para su correcto aterrizaje a tierra. e).- Todas y cada una de las partes y/o accesorios necesarios para el montaje e instalación del equipo.</p>		
14	<p>SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cableado estructurado categoría 6 para 128 nodos distribuidos en 4 laboratorios de idiomas. • Cumplir con los estándares <ul style="list-style-type: none"> ○ ANSI/TIA/EIA-568 de cableado estructurado categoría 6 (última versión) ○ ANSI/TIA/EIA-569 de rutas y espacios de telecomunicaciones. ○ ANSI/TIA/EIA-606 de administración estándar de cableado. • Todos los componentes deben ser de la misma marca • Garantía de 10 años contra defectos de fabricación. • Garantía de 5 años en desempeño. <p>Deberá incluir</p> <ul style="list-style-type: none"> • Kit de instalación, montaje y puesta a punto para su correcto funcionamiento (incluye todos los elementos necesarios para dejar al 100% la instalación del cableado, tales como paneles de parcheo, patch cords, etc.). • Memoria técnica que contemple <ul style="list-style-type: none"> ○ Descripción del proyecto, datos generales, y resumen ejecutivo. ○ Descripción del sistema integral de cableado estructurado. ○ Plano de distribución de los nodos instalados en autocad (editable por crecimiento futuro) que incluya ubicación del cuarto de Equipamiento y Telecomunicaciones, nodos, trayectorias de escalerillas, canaletas, cortes verticales, etc. ○ Diagramas de conexión del cuarto o espacio de Equipamiento y Telecomunicaciones ○ Diagramas de conexión del cuarto o espacio de Equipamiento y de Telecomunicaciones ○ Tabla de ubicación de nodos que incluya: ubicación de cada salida, identificación de salida en planos, panel de parcheo, etiqueta placa modular, número de puerto del equipo, tipo de servicio (voz/datos). ○ Descripción de la nomenclatura de identificación y etiquetado de nodos. ○ Reporte de escaneo del total de nodos en papel y en electrónico (PDF) identificando a que nodo (Unidad administrativa, edificio, cuarto de telecomunicaciones, gabinete, piso, nodo y puerto) pertenece cada prueba. <p>Nota: El oferente adjudicado deberá entregar un plan de trabajo para la integración e instalación de los componentes del cableado estructurado y dejar operando a entera satisfacción del área usuaria todos los componentes de red.</p>	SERVICIO	4



Instalación y Capacitación

Instalación

Los laboratorios de idiomas multimedia se deben ofertar bajo el concepto llave en mano, incluyendo todos los equipos, sistemas, accesorios y servicios necesarios para su correcta instalación y operación, así mismo se deberá incluir la instalación, configuración y puesta en marcha. Los laboratorios deberán contar con garantía contra defectos de fabricación de 1 año y 3 años de garantía en el equipo de cómputo.

El licitante deberá demostrar su capacidad para proporcionar los productos y servicios con calidad y que satisfagan las necesidades de la institución, por tal motivo es requisito que las empresas licitantes cuenten con certificado vigente conforme a la norma mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2008 con alcance específico en servicios de instalación.

Capacitación

El curso de capacitación deberá tener como propósito capacitar a los docentes en el uso, aplicación y cuidado de los bienes solicitados

Deberá ser de carácter presencial y teórico-práctico.

Deberá impartirse con el enfoque de estándares de competencia.

Se deberán capacitar los docentes necesarios por cada plantel.

Deberá impartirse una vez emitido el fallo y hasta antes de la fecha límite de entrega de los bienes solicitados, en cada uno de los planteles.

El licitante adjudicado deberá implementar el curso considerando insumos, materiales y equipos didácticos, que se requieren para la impartición del mismo.

El licitante adjudicado deberá entregar a cada docente, al iniciar su capacitación, para su apoyo, el material didáctico necesario.

Programa del curso de capacitación para docentes

El programa del curso deberá incluir: presentación, contenido, introducción, datos del curso de capacitación (nombre, propósito, carácter, duración, enfoque de su desarrollo, cantidad de participantes, características de los participantes, nombre del diseñador del curso), cronograma general de actividades, objetivos de aprendizaje, correspondencia entre contenidos de aprendizaje y el estándar de competencia de referencia, guía de instrucción por unidad de aprendizaje, relación de prácticas del programa, competencias docentes, estándar de competencia convencional.

La persona que desarrolle el programa del curso de capacitación deberá contar con certificado vigente que lo acredite en el estándar de competencia EC0049 "diseño de cursos de capacitación presenciales, sus instrumentos de evaluación y material didáctico" o en el estándar de competencia EC0301 "diseño de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de evaluación y manuales del curso", emitidos por el conocer; comprobando dicho requisito con la presentación de copia del certificado correspondiente. Así mismo, deberá contar con alguna carrera de nivel superior, acreditándola con la presentación del título y cédula, profesionales; deberá. Las copias de estos documentos deberán formar parte de la oferta técnica del licitante.

Instructores del curso de capacitación de docentes.

Las personas encargadas de realizar la instrucción del curso de capacitación, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Tener alguna carrera de nivel superior, acreditándola con el título y cédula profesionales.

Tener certificado que lo acredite en el estándar de competencia EC0121 "elaboración de proyectos de aprendizaje integrando el uso de las tecnologías de la información y comunicación, emitido por el conocer. La copia de este documento deberá formar parte de la oferta técnica del licitante.

El licitante deberá demostrar su capacidad para proporcionar los bienes y servicios con calidad y que satisfagan las necesidades de la institución, por tal motivo es requisito que las empresas licitantes cuenten con certificado vigente conforme a la norma mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2008 con alcance específico en servicios de capacitación.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTADO DE MÉXICO
GRANDE



UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL
BICENTENARIO

Por motivos de evaluación se requiere presentar muestra física del laboratorio de idiomas completo, funcionando con cuando al menos 1 estación de profesor y 12 estaciones de estudiante, de conformidad con el punto 4.4. de las Bases.



ANEXO DOS
ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS

Ocoyoacac, Estado de México; _ de _____ de 2015.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL
BICENTENARIO
P R E S E N T E**

En relación con la licitación pública número _____ referente al giro de _____ el suscrito
_____ manifiesta bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce el LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, así como su Reglamento, y las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes.

Que oportunamente se consultaron las bases del presente procedimiento adquisitivo, así como los demás documentos relacionados con éstos, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no tienen participación servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial del Estado de México, así como de los municipios de la Entidad.

Que la unidad económica que representa no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 50 y 60 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los que destaca el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, entidades, tribunales administrativos o ayuntamientos de México.

Que acepta expresamente que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de desechamiento o de rescisión de los contratos que en la especie haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
ACREDITADO DE LA EMPRESA**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



ANEXO TRES
ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD

Ocoyoacac, Estado de México; _____ de _____ de 2015

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL
BICENTENARIO
P R E S E N T E

En relación con la licitación pública número _____ referente al giro de _____ el suscrito _____ en representación de la empresa denominada _____ manifiesta bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la empresa denominada _____ Cuenta con facultades suficientes para suscribir las ofertas presentadas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

- 1. DOMICILIO FISCAL.
CALLE Y NÚMERO: _____ CÓDIGO POSTAL: _____
COLONIA: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____
MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____
- 2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
NÚMERO: _____ FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: _____
- 3. ACTA CONSTITUTIVA.
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA: _____
FOLIO O PARTIDA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: _____
OBJETO SOCIAL: _____
- 4. RELACIÓN DE SOCIOS O ACCIONISTAS.
APELLIDO PATERNO: _____ APELLIDO MATERNO: _____ NOMBRE: _____
APELLIDO PATERNO: _____ APELLIDO MATERNO: _____ NOMBRE: _____
- 5. MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO 2000.
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA: _____
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA: _____
- 6. PODER O INSTRUMENTO NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA: _____

Que en caso de que su representada resulte adjudicada en esta licitación pública, se obliga a presentar, en un término no mayor de cinco días hábiles, contando a partir de la fecha de notificación del fallo de adjudicación, los documentos indicados en el ANEXO CUATRO, o su cédula de proveedor vigente, expedida por la Secretaría de Finanzas, en el giro correspondiente.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos señalados, en la forma y términos establecidos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista en su favor.
A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
ACREDITADO DE LA EMPRESA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



ANEXO CUATRO

Ocoyoacac, Estado de México a: de de 2015

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO
PRESENTE**

En relación con la Licitación Pública Nacional No. LA-915100920-N2-2015 (LPN-UMB-02-2015), relativa a la adquisición de _____.

El suscrito _____ en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. _____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar Bajo Protesta de Decir Verdad:

Que la empresa licitante (o persona física), así como ninguno de sus integrantes, o a través de interposita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Gobierno del Estado de México, representado por la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del representante



ANEXO CINCO
GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

Ocoyoacac, Estado de México; A _____ de 2015

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL
BICENTENARIO
P R E S E N T E**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el artículo 28 fracción I de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan, tratándose de procedimientos de contratación de "carácter nacional" y su reforma, manifiesto "**bajo protesta de decir verdad**", que mi representada es de nacionalidad _____ y que el (la totalidad de los) bien(es) que oferta y entregará mi representada en dicha propuesta, bajo la(s) partida(s) N°(s): _____, serán) producido(s) en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el _____ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
ACREDITADO DE LA EMPRESA



ANEXO SEIS
SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 60

Ocoyoacac, Estado de México: A _____ de 2014

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO
PRESENTE

En relación con la Licitación Pública Nacional No. LA-915100920-N2-2015 (LPN-UMB-02-2015), relativa a la adquisición de _____.

El suscrito _____ en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. _____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar Bajo Protesta de Decir Verdad:

Que la empresa licitante (o persona física), así como ninguno de sus integrantes, se encuentran en los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del representante

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



ANEXO SIETE
MIPYMES

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

(2) _____ de _____ de _____ (1)

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6) _____, cuenta con (7) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS con (8) _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (10) _____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación		Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)		Tope máximo combinado*
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)		
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4,6
	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
Pequeña	Industria y Servicio	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
Mediana	Servicio	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

* Tope Máximo Combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%).

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (11) _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): (12) _____ ATENTAMENTE (13) _____



ANEXO SIETE BIS
FORMATO DE LLENADO

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



ANEXO OCHO
PLIEGO DE PREGUNTAS

Licitación Pública Nacional No. LA-915100920-N2-2015 (LPN-UMB-02-2015)

Nombre de la empresa:

Nombre del representante legal:

Solicita aclaración a los aspectos:

Especificaciones Técnicas

Aspectos normativos

PREGUNTAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN A QUE SE REFIERE: _____ **PAGINA :** _____

PREGUNTA No.: _____

PREGUNTA No.: _____

PREGUNTA No.: _____

PREGUNTA No.: _____

FIRMA: _____

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



ANEXO NUEVE
FORMATO DE DOCUMENTO DE INCLUSIÓN
DOCUMENTO DE INCLUSIÓN
DATOS GENERALES

BENEFICIARIO				"UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO"			
FIADO							
DOMICILIO DEL FIADO:		NO. DE INCLUSIÓN:		FECHA:		NO. DE CONTRATO:	
FIANZA GLOBAL NO.							
RELATIVO A:							

Por el presente documento de inclusión _____ por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

_____ garantiza los siguientes conceptos

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M. N.)	VIGENCIA
1. Sostentamiento de oferta		
2. Anticipo e intereses o carga financiera.		
3. Cumplimiento.		
4. Buena calidad.		
5. Pena convencional.		
6. Ecología para empresas.		
7. Fiscales.		
8. Penal.		

El solicitante (fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la fianza global que se entrega al beneficiario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento forma parte integrante de la fianza global y se registrará por las normas reguladoras de la misma respondiendo _____ hasta por el monto individual durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total de este Documento de inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado. Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadora y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de inclusión solo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

_____ a _____ de _____ de _____

INSTITUCIÓN AFIANZADORA

NOMBRE Y FIRMA



ANEXO NUEVE BIS

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACION DE FIANZAS

No. DE POLIZA

AFIANZADORA

AFIANZADORA	No. DE POLIZA
Afianzadora ASERTA, S.A. de C.V.	01-0-03 (PROV. Y PREST. DE SERV.)
	010-04 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	010-06 (FISCALES)
Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V.	010-07 (ECOLÓGICAS)
	010-02 (JUDICIALES)
	2441-7004-500000 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚB.)
Afianzadora Sofimex, S.A. Grupo Financiero SOFIMEX	2441-7004-600000 (PROV. Y PREST. DE SERV.)
	2441-7004-700000 (FISCALES)
	2441-7004-800000 (ECOLÓGICAS)
	2441-7004-900000 (PENALES)
	425473 (PROV. Y PREST. DE SERV.)
CHUBB de México, Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.	425474 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚB.)
	425475 (FISCALES)
	425476 (ECOLÓGICAS)
	425477 (PENALES)
	EM1-10128 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚB.)
Fianzas ASECAM, S.A. Grupo Financiero ASECAM	EM1-10129 (PROV. Y PREST. DE SERV.)
	EM1-10130 (FISCALES)
	EM1-10131 (ECOLÓGICAS)
Fianzas ATLAS, S.A.	EM1-10132 (PENALES)
	400,000 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚB.)
	405,000 (PROV. Y PREST. DE SERV.)
	410,000 (FISCALES)
	415,000 (ECOLÓGICAS)
Primero Fianzas, S.A. de C.V.	415,000 (PENALES)
	III-278240-RC (CONTRATISTAS DE OBRA PÚB.)
	III-278241-RC (PROV. Y PREST. DE SERV.)
	III-278242-RC (FISCALES)
	III-278243-RC (ECOLÓGICAS)
Fianzas Dorama, S.A.	7401 (CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCALES, ECOLÓGICAS, AVERIGUACIONES PREVIAS)
	74111 (AVERIGUACIONES PENALES)
	99100CGEM (CONTRATISTAS DE OBRA PÚB.)
	99200PGEM (PROVEEDORES Y PREST. DE SERV.)
	99300FGEM (FISCALES)
Fianzas GUARDIANA INBURSA, S.A. Grupo Financiero INBURSA	99400EGEM (ECOLÓGICAS)
	99500AGEM (PENALES)
	1001EM (CONTRATISTAS DE OBRA PÚB.)
	2001EM (PROV. Y PREST. DE SERV.)
	3001EM (FISCALES)
HSBC Fianzas, S.A., Grupo Financiero HSBC	4001EM (ECOLÓGICAS)
	5001EM (PENALES)
	28000001998
MAPFRE Fianzas, S.A.	510,000
	CGEMG0001058
	PGEMG0001060
	FGEMG0001062
Afianzadora Fiducia, S.A. DE C.V.	EGEMG0001064
	JGEMJ0001203
	ID3-01 CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA
	ID3-02 PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS
	ID3-03 FISCALES
	ID3-04 ECOLÓGICAS



ANEXO DIEZ
MODELO DE CONTRATO

EL PRESENTE MODELO DE CONTRATO SE AJUSTARA A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, ASÍ COMO A LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES, QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LAS MISMAS.

CONTRATO

CONTRATO DE COMPRA VENTA, EN ADELANTE "EL CONTRATO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO REPRESENTADO POR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMPRADOR" Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA, REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL,, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL VENDEDEDOR", Y DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "EL COMPRADOR"

- 1.1. Que es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme a lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 13, 45 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2 y 3 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.
- 1.2. Que fue creado mediante Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Universidad Mexiquense del Bicentenario, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 20 de enero de 2009; sectorizado a la Secretaría de Educación.
- 1.3. Que tiene por objeto, impartir educación superior en sus niveles de Licenciatura, Especialización, Maestría y Doctorado, organizar y realizar actividades de investigación en áreas en las que ofrezca educación, formar individuos con actitud científica, en términos de lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto antes referido.
- 1.4. Que el Mtro. Uriel Galicia Hernández, en su carácter de Rector, nombrado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México el xx de xxx de xxx; tiene a su cargo la dirección, representación y administración de "LA UNIVERSIDAD", conforme a lo establecido en los artículos 15 fracciones I y IX, del Decreto citado y 10 del Reglamento Interior de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, por lo que se encuentra facultada para suscribir "EL CONTRATO".
- 1.5. Que cuenta con recurso suficiente para cubrir el importe de los bienes descritos en el ANEXO UNO en adelante "LOS BIENES", los cuales han sido autorizados
- 1.6. Que la Universidad Mexiquense del Bicentenario, presentó de conformidad con las Reglas de Operación del Programa, el proyecto denominado:, el cual fue aprobado por, del cual se desprenden las Metas
- 1.7. Que este "CONTRATO" se celebra de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 1.8. Que la Directora de Administración y Finanzas como presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, manifestó la denominada a favor de la mediante fallo de adjudicación de fecha

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



I.9. Que para el efecto del presente **“CONTRATO”** señala como su domicilio el ubicado en -----
II. DE “EL VENDEDEDOR”.

II.1. Que es una Sociedad Mercantil, constituida legalmente mediante escritura pública número ----- (-----),
de fecha -----, pasada ante la fe del licenciado -----, Notario Público número -----.

II.2. Que el ciudadano -----, cuenta con los poderes amplios y suficientes para suscribir el presente
“CONTRATO”, cuya personalidad acreditada con instrumento notarial número ----- (-----), de fecha -----
-----, pasada ante la fe del licenciado -----, Notario Público número ----- y que bajo protesta de decir
verdad manifiesta que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.

II.3. Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes -----, otorgado por el Servicio de Administración
Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.4. Que dentro de su objeto se encuentra -----.

II.5. Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra, dentro de los supuestos de los artículos 50 y
60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se compromete a cumplir con la
máxima diligencia las obligaciones a que se refiere la Cláusula Primera del presente **“CONTRATO”**; así mismo
manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no es parte de ningún juicio del orden civil, mercantil o laboral en contra
de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública del Estado de México, de la Procuraduría General de
Justicia del Estado de México o de un Tribunal Administrativo; y que no se encuentra en algún otro supuesto o
situación que pudiera generar conflicto de intereses para prestar los servicios profesionales objeto del presente
“CONTRATO”.

II.6. Que conoce el contenido y alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y
su Reglamento, así como el contenido del presente **“CONTRATO”**.

II.7. Que tiene capacidad jurídica y cuenta con los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones
del presente **“CONTRATO”** en forma oportuna, así como hacerse responsable de manera directa de las relaciones
laborales y legales para con sus trabajadores, quienes ejecutarán los servicios a los que este **“CONTRATO”** se
refiere, sin involucrar a **“LA UNIVERSIDAD”** dentro de los mismos.

II.8. Que para los efectos del presente **“CONTRATO”**, señala como su domicilio el ubicado en -----.

III. DE “LAS PARTES”.

III.1. Que reconocen la personalidad con que se ostentan, así como, las facultades para obligarse y celebrar el
presente **“CONTRATO”**.

III.2. Que es su voluntad celebrar y suscribir el presente **“CONTRATO”**, por lo que no existe dolo, mala fe, falta de
capacidad, ni vicios del consentimiento por lo que se pueda declarar la nulidad o invalidar en todo o en parte; por lo
que se someten recíprocamente en sus términos al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. “DEL OBJETO”

El objeto del presente **“CONTRATO”**, es la compra-venta de bienes, los cuales se describen en el **ANEXO UNO**
que forma parte integrante del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA. “DEL MONTO DEL CONTRATO”

“EL COMPRADOR” pagará a **“EL VENDEDEDOR”** la cantidad de \$----- (-----) I.V.A. incluido, de
conformidad con el **ANEXO UNO**, que forma parte integrante del presente instrumento jurídico.



El precio establecido se considera fijo durante la vigencia del presente **"CONTRATO"**, mismo que contempla cada uno de los gastos que se originen como consecuencia de la realización del objeto mismo.

TERCERA. "DE LA FORMA DE PAGO"

El importe del **"CONTRATO"** será pagado de acuerdo a la entrega total de **"LOS BIENES"**, objeto del presente **"CONTRATO"**, de conformidad con el **ANEXO UNO**, que forma parte integrante del presente instrumento jurídico.

CUARTA. "DE LOS REQUISITOS DE FACTURACIÓN"

Las facturas que presente **"EL VENDEDOR"**, con motivo de la venta y consecuente transmisión de la propiedad de **"LOS BIENES"**, deberán sujetarse a siguientes lineamientos:

- I. Exhibirse en original y dos copias, en papel membretado y con los requisitos fiscales vigentes. Las remisiones que en su caso, sustenten las facturas, deberán contener el sello de **"EL VENDEDOR"** y el folio que les corresponda;
- II. Contener la descripción detallada de la partida, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y en su caso, de los descuentos ofrecidos, y el importe total con número y letra; y
- III. Emitirse a nombre de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, indicar el número del presente contrato; y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción de **"LOS BIENES"**, así como con el sello de la unidad administrativa usuaria.

QUINTA. "DE LOS IMPUESTOS"

"EL VENDEDOR", cubrirá cualquier otro impuesto u obligación fiscal que se derive del presente **"CONTRATO"**, así como infracciones o multas de las que fuere acreedor.

SEXTA. "DE LA CALIDAD DEL LOS BIENES"

Conforme al Artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL VENDEDOR"** se obliga a que el objeto de este **"CONTRATO"** se realice a entera satisfacción de **"EL COMPRADOR"**; por lo que **"EL VENDEDOR"** responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de **"LOS BIENES"** en cuestión, en estricto cumplimiento de las normas que para dicha actividad emita la Secretaría de Economía o las normas de calidad de los bienes que correspondan; así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente **"CONTRATO"** y en el Código Civil Federal.

SÉPTIMA. "DEL RESPONSABLE DE LA COMPRA-VENTA"

"EL COMPRADOR" designa a la Universidad Mexiquense del Bicentenario, para recibir a su entera satisfacción **"LOS BIENES"** a entregar por **"EL VENDEDOR"**.

OCTAVA. "DE LAS PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR"

"EL VENDEDOR" será responsable por el uso de patentes, licencias y derechos que pudieran corresponder a terceros, relativos a **"LOS BIENES"** objeto del presente **"CONTRATO"**.

En caso de presentarse alguna violación, **"EL VENDEDOR"**, asume toda la responsabilidad que por dichas violaciones se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a **"EL COMPRADOR"** por esos conceptos, relevándola de cualquier responsabilidad, quedando obligado a resarcirla de cualquier gasto o costo comprobable que se genere por dicha situación.

NOVENA. "DEL SUMINISTRO LOS BIENES"



“EL VENDEDOR”, se obliga a desarrollar el objeto de este “CONTRATO” en las especificaciones contenidas en el ANEXO I.

DÉCIMA. “DE LAS PENAS CONVENCIONALES”

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, los cuales exigen a las dependencias y entidades a pactar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega de los bienes, mismas que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, se aplicará para efectos del presente “CONTRATO” una pena convencional del dos por ciento por cada día natural de atraso sobre el importe de este “CONTRATO” con demora, respecto de la fecha de vigencia del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA PRIMERA. “DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS”

“EL VENDEDOR” responder contra los defectos o vicios ocultos que pudieran tener “LOS BIENES”, dentro de los doce meses siguientes a la firma del presente “CONTRATO”.

DÉCIMA SEGUNDA. “DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO”

Con apego al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento, se procederá a la rescisión administrativa del “CONTRATO” sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “EL VENDEDOR”, derivadas de sus estipulaciones o de las disposiciones de la Ley; así como de las demás normas que sean aplicables. Asimismo “EL COMPRADOR” procederá a la rescisión administrativa del “CONTRATO” en los siguientes casos:

- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento, y los lineamientos que rigen en la materia.
- Cuando “EL VENDEDOR” incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la entrega de “LOS BIENES” pactados en este “CONTRATO”.
- Cuando se declare en estado de huelga el personal de “EL VENDEDOR”.
- Si “EL VENDEDOR” no proporciona a “EL COMPRADOR” los datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de “LOS BIENES” objeto de este “CONTRATO”.
- Cuando “EL VENDEDOR” incurra en responsabilidad por los errores u omisiones en su actuación.
- Cuando “EL VENDEDOR” incurra en negligencia de la entrega.
- Por el incumplimiento total o parcial de las demás obligaciones e inobservancia de cualesquiera de las cláusulas del presente instrumento, y que por su causa se afecte el interés principal, motivo de este “CONTRATO”.
- Por no observar la discreción debida respecto de la información a la que tenga acceso.
- Por suspender injustificadamente la entrega de los bienes o por negarse a corregir lo rechazado por “EL COMPRADOR”.
- Por negarse a informar a “EL COMPRADOR” sobre los bienes encomendados.
- Si se comprueba que la protesta a que se refiere la declaración 11.5, se realizó con falsedad.

DÉCIMA TERCERA. “DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN”

Si “EL COMPRADOR” considera que “EL VENDEDOR” ha incurrido en alguna de las causas de rescisión antes mencionadas, le comunicará por escrito el incumplimiento en que haya incurrido para que en un término de 5 (cinco) días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

“EL COMPRADOR” resolverá lo procedente, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que se notificó a “EL VENDEDOR” el inicio de la rescisión del “CONTRATO”.

DÉCIMA CUARTA. “DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN”



Para resolver lo concerniente al incumplimiento de los términos y condiciones pactados por **“LAS PARTES”** en el presente **“CONTRATO”**, se podrá llevar a cabo un procedimiento de conciliación conforme a las disposiciones que establecen los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. “DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO”

Las modificaciones que por razones fundadas pudieran realizarse al presente **“CONTRATO”**, deberán invariablemente formalizarse por escrito, mediante la celebración del contrato modificatorio respectivo, de conformidad con lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA. “DE LAS SANCIONES”

Si **“EL VENDEDOR”** infringe las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, será acreedor a las sanciones que se estipulan en el Título Quinto de dicha Ley.

DÉCIMA SÉPTIMA. “DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

“EL VENDEDOR” deberá constituir por concepto de cumplimiento de contrato, garantía equivalente al 10% del importe total del **“CONTRATO”** antes del I.V.A., en moneda nacional, mediante cheque certificado, cheque de caja, efectivo o fianza a favor de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y deberá entregarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del **“CONTRATO”**, en la Unidad de Apoyo Administrativo; salvo que la entrega de **“LOS BIENES”** se realice dentro del citado plazo.

DÉCIMA OCTAVA. “DE LA VIGENCIA”

Convienen las partes que la vigencia del presente **“CONTRATO”** inicia con la firma del presente instrumento hasta que se cumpla **“EL OBJETO”** del mismo.

DÉCIMA NOVENA. “DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE”

Todo lo no previsto en este **“CONTRATO”** se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en lo no previsto por esta Ley, serán aplicables de manera supletoria el Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como los Lineamientos y Disposiciones Administrativas expedidas en esta materia, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA. “DE LA JURISDICCIÓN”

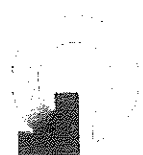
Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente **“CONTRATO”**, convienen **“LAS PARTES”** que se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes, renunciando **“EL VENDEDOR”**, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro, le pudiera corresponder.

LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA POR DUPLICADO EN EL MUNICIPIO DE OCOYOACAC, MÉXICO EL DÍA -----.

POR “EL COMPRADOR”	POR “EL VENDEDOR”
RECTOR	APODERADO LEGAL

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
NOMBRE DEL ÁREA USUARIA

SECRETARÍA DE EDUCACION



ANEXO ONCE

DOCUMENTACION QUE SE SOLICITARA A LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS QUE NO HAN OBTENIDO SU CÉDULA DE PROVEEDOR EN EL GIRO CORRESPONDIENTE

- I. ACTA CONSTITUTIVA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN, TRATÁNDOSE DE PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS, ASÍ COMO EL PODER NOTARIAL DE SU REPRESENTANTE LEGAL.
- II. ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS.
- III. CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- IV. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- V. DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR O ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL, DICTAMINADOS POR CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

NOTA: LA DOCUMENTACIÓN INDICADA DEBERÁ PRESENTARSE EN COPIA Y ORIGINAL PARA SU COTEJO INMEDIATO.



RELACION DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ENTREGAR EL LICITANTE

Nombre de la empresa:

Licitación Pública Nacional No. LA-915100920-N2-2015 (LPN-UMB-02-2015):

TIPO DE DOCUMENTO	PUNTO DE LAS CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN	SI	NO	NO APLICA
Escrito de ausencia de impedimentos , elaborado en términos del ANEXO DOS de las presentes bases.	Punto 2.3 subpunto 2.3.1			
Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, para poder intervenir en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, conforme a lo establecido en los artículos 39 fracciones III inciso i) y VI inciso a) y 48 fracción V del Reglamento. (ANEXO TRES)	Punto 2.3 subpunto 2.3.2			
Acta constitutiva de la empresa participante y su última modificación, en la que se señale su objeto social de la misma, mismo que deberá ser fabricante, distribuidor o comercializador de los bienes objeto de la presente licitación.	Punto 2.3 subpunto 2.3.3			
Para el caso de personas físicas, deberá presentar Cédula de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes , ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que se detalle la actividad preponderante, misma que deberá corresponder a la comercialización de los bienes objeto del presente procedimiento.	Punto 2.3 subpunto 2.3.4			
Poder notarial del representante acreditado de la empresa, mismo que deberá ser otorgado a favor del asistente al acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo; y deberá facultar al poderhabiente para realizar actos de administración, actos de dominio o bien, para realizar posturas y contrataciones en actos adquisitivos celebrados por la Administración Pública del Estado de México o por entidades federativas de la nación en general. Lo anterior con el propósito de estar en posibilidad de realizar el procedimiento establecido en el artículo 48, fracción V, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Punto 2.3 subpunto 2.3.5			
Poder notarial o carta poder simple debidamente requisitada y acompañada de original y copia simple de las identificaciones de quien otorga el poder, quien lo recibe y de dos testigos de asistencia; mismo que deberá ser otorgado a favor del asistente al acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo. (Si quien asiste al acto es el mismo representante que firma las propuestas, solo se deberá cumplir el punto anterior).	Punto 2.3 subpunto 2.3.6			



<p>Declaración anual del ejercicio fiscal 2014, tanto para personas físicas como para personas jurídicas colectivas, en la que se contenga el sello de recepción del servicio de administración tributaria (SAT). Para el caso de que la referida declaración anual se haya realizado a través de medios electrónicos (Internet), ésta deberá contener sello digital de recibo, del cual se deberá presentar el original y anexar copia simple.</p>	<p>Punto 2.3 subpunto 2.3.7</p>		
<p>Carta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente ende sus obligaciones fiscales.</p>	<p>Punto 2.3 subpunto 2.3.8</p>		
<p>El documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del oferente.</p>	<p>Punto 2.3 subpunto 2.3.9</p>		
<p>Identificación oficial del asistente al acto.</p>	<p>Punto 2.3 subpunto 2.3.10</p>		
<p>Deberán presentar el Registro Federal de Contribuyentes (personas físicas o jurídicas colectivas).</p>	<p>Punto 2.3 subpunto 2.3.11</p>		
<p>Escrito elaborado en papel membretado del oferente, o validado con el sello de la empresa, y suscrito por su representante acreditado; en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a abstenerse, por sí o por interposta persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos que participen en la adjudicación del contrato inducten o alteren las evaluaciones de las propuestas; el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes (ANEXO CUATRO).</p>	<p>Punto 2.3 subpunto 2.3.12</p>		
<p>Escrito en el que el licitante de los bienes manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que se derivan de la adquisición que oferta y entregará son producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente (del 50% o el porcentaje de excepción que establezca la Secretaría de Economía), así mismo se compromete que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes que se entregan derivado de la adquisición son de producción nacional y cuentan con el porcentaje del contenido nacional requerido, ANEXO CINCO (En caso de ser bienes de importación omitir la presentación de este formato).</p>	<p>Punto 2.3 subpunto 2.3.13</p>		
<p>Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de Licitación Pública Nacional, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas.</p>	<p>Punto 2.3 subpunto 2.3.14</p>		
<p>Escrito bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, en la presente invitación, no participan personas físicas o jurídicas colectivas que se encuentren inhabilitadas, tomando en consideración, en los supuestos del artículo 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (ANEXO SEIS).</p>	<p>Punto 2.3 subpunto 2.3.15</p>		



Copia del documento que certifica que el fabricante de los bienes propuestos, cumple con la Norma de Calidad NOM que le corresponde y a falta de ésta, la Norma Internacional o en su caso, la Norma de referencia, el cumplimiento debe demostrarse mediante copia simple del certificado vigente y/o con carta de fabricante firmada por su representante legal o equivalente donde manifieste que el modelo comercial del equipo ofertado, está incluido dentro del sistema de aseguramiento de la calidad certificado y que ampara la totalidad del proceso productivo desde su diseño. En caso de que no aplique ninguna norma a los bienes cotizados, el licitante participante deberá presentar escrito, bajo protesta de decir verdad, manifestándolo (**ANEXO SIETE "Normas de Calidad"**).

Punto 2.3 subpunto 2.3.16

Para las MIPYMES que deseen participar con tal carácter, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, conforme al artículo 34 del Reglamento; (**ANEXO OCHO**)

Punto 2.3 subpunto 2.3.17

En el caso de simuladores y modelos anatómicos, deberá presentarse carta de apoyo del fabricante de los mismos, en la cual certifique que la empresa representante o filial en México, cuenta con el personal capacitado en la fábrica para brindar mantenimiento preventivo, correctivo, instalación, puesta en marcha y capacitación de los mismos.

Punto 2.3 subpunto 2.3.18

Escrito en el que el licitante manifieste, "bajo protesta de decir verdad", que los bienes ofertados no son remanufacturados, reciclados ni de dudosa procedencia, indicando en el mismo, que se trata de bienes genuinos, nuevos y originales que se oferten.

Punto 2.3 subpunto 2.3.19

Presentar un escrito en hoja membretada original del oferente, en la cual señale un domicilio dentro del territorio del Estado de México, para oír y recibir notificaciones o cualquier otro documento.

Punto 2.3 subpunto 2.3.20

Presentar una carta en la cual señalen bajo protesta de decir verdad el número total de folios de los que consta su propuesta técnica, así como en número total de partidas que cotizan en la presente licitación, (documento opcional)

Punto 2.3 subpunto 2.3.21